



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 17 SEP 2018

Visto, el Expediente N°013833-2018-HSEB

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) señala que "Los Comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funcionan en cada institución prestadora de servicios de salud con residentado médico. Estos comités están conformados por: 1. El director general de la institución prestadora o el jefe de la oficina ejecutiva de apoyo a la docencia e investigación o quien haga sus veces en cada sede. 2. Un representante de cada universidad que desarrolla programas de residentado médico. 3. Los jefes de los departamentos asistenciales o direcciones u oficinas administrativas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, donde realicen sus rotaciones los médicos residentes. 4. Un representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes y, en caso de que no existiera, un representante electo anualmente por los residentes de la propia sede. 5. Un representante del cuerpo médico de la institución."

Que, mediante el Oficio Múltiple N°018-2018-CONAREME-ST, el Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME solicita entre otros documentos, se remita la conformación del Comité de Sede Docente del Residentado Médico de nuestra Institución, a fin de poder contar con vacantes para el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2019;

Que, mediante la Nota Informativa N°381-OF-ADEI-HNSEB-2018, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, remite la propuesta de miembros para la conformación del Comité de Residentado Médico para el período 2018, solicitando la resolución directoral correspondiente;

De conformidad con el numeral 70.2 del Artículo 70° del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°006-2017-JUS, señala que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.** - Conformar el **COMITÉ DE RESIDENTADO MÉDICO PARA EL PERÍODO 2018** del Hospital Sergio E. Bernales, integrado por los siguientes profesionales:

- M.C. Julio Antonio SILVA RAMOS
- M.C. Oscar Orlando OTOYA PETIT

Director General  
Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación  
18 SET. 2018

RECIBIDO

- **M.C. Orlando Fortunato HERRERA ALANIA**
- **M.C. Alejandro Víctor PEREZ VALLE**
- **M.C. Jorge Emilio COLINA CASAS**
- **M.C. Pedro Segundo AGUIRRE MATA**
- **M.C. Javier CHUMPITAZ PANTA**
- **M.C. Jeanette Del Pilar LLANOS PORTELLA**
  
- **M.C. Manuel Guillermo CAMARGO NUÑEZ**
  
- **M.C. Juan Martín NINA CÁCERES**
  
- **M.C. Jaime Arturo CARLOS NAHUIH**
  
- **M.C. Iván Cruz RAMOS QUENTA**

Jefe del Departamento de Medicina  
 Jefe del Departamento de Pediatría  
 Jefe del Departamento de Cirugía  
 Jefe del Departamento Gineco Obstetricia  
 Representante del Cuerpo Médico  
 Representante de Universidad San Martín de Porres  
 Representante de la Universidad Nacional Federico Villarreal  
 Representante de la Universidad Privada San Juan Bautista  
 Representante de la Universidad Ricardo Palma  
 Jefe de Residentes



**Artículo 2º.-** Notificar la presente resolución, a los citados profesionales y órganos correspondientes, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3º.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital "Sergio E. Bernales".

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**

MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
  
 Mag. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
 DIRECTOR GENERAL  
 M. P. 19373

**Distribución:**

- ( ) Dirección General
  - ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
  - ( ) Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
  - ( ) Departamento de Medicina
  - ( ) Departamento de Pediatría
  - ( ) Departamento de Gineco Obstetricia
  - ( ) Departamento de Cirugía
  - ( ) Oficina de Comunicaciones
  - ( ) Cuerpo Médico
  - ( ) Archivo Central
  - ( ) Interesados
  - ( ) Legajo
- JASR/JLZB/jz